



Oficio número AC/9502/2023 Denuncia D/413/2023-B

Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit.
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/413/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

## "TEPIC, NAYARIT; SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tienen por recibidos el uno de noviembre de la presente anualidad, vía correo electrónico y recibidos en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el uno y seis del mismo mes y año, respectivamente, en la denuncia D/413/2023-B, dos oficios, el primero remitido por lic.enriquegarsor1917@gmail.com, recurrente, el cual, agréguese en autos para que obre únicamente como corresponda y el segundo por Fátima Azucena Tapia Silva, Encargada de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, en el que se tiene dando cumplimiento a la recomendación de veintisiete de octubre del presente año.

Consecuentemente, **SE INSTRUYE** a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que reciba la notificación, realice la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, e informe si se encuentra publicada la información relativa a la **fracción XV\_a, correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés,** del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, según lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, motivo de la presente denuncia.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la multicitada Ley.

## NOTIFIQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe."

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

epic, Nayarit; 08 de noviembre del 2023

Karen Yareli García Hernández

Auxiliar de Actuaría del ITAI